

En Zizur Mayor (Navarra) a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de las Señoras y Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jon Gondán Cabrera, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, trasladando las condolencias del Pleno al Sr. Iriarte por el reciente fallecimiento de su madre y agradeciendo éste todas las muestras de cariño y cercanía recibidas, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión Plenaria celebrada, de fecha 18 de diciembre de 2015, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (18 DE DICIEMBRE DE 2015).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (18 de diciembre de 2015), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de GEROA BAI:

Patronato de Deportes Ardoi, Titular Sr. Serrano y Suplente D. Iñaki Ayerra Iturain.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS EN ZIZUR MAYOR, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

5.- MOCION DE APOYO A LA PLANTILLA DE TRW, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocemos estos días la propuesta de la dirección de TRW respecto a su planta de Landaben, que contempla despedir a 250 empleados de esa factoría, cuya plantilla cuenta actualmente con 620 trabajadores y trabajadoras.

Según ha trasladado el Comité de Empresa, el planteamiento de la dirección también señala que con esa medida solo se garantiza el mantenimiento de la

actividad hasta el año 2018. Por tanto, queda en el aire la continuidad de esta planta, y el futuro del total de su plantilla.

Los trabajadores y las trabajadoras han anunciado ya diversas medidas, como paros de cuatro horas por turno, la convocatoria de una manifestación el próximo día 30 en Pamplona, además de concentraciones, reuniones institucionales y comparecencias ante distintas instituciones como el Parlamento de Navarra.

Cada puesto de trabajo es un valor que debemos defender como ciudadanía navarra, más aún cuando superamos los 40.000 desempleados y está descendiendo el índice de confianza empresarial, por lo que es importante que desde todos los ámbitos sociales e institucionales nos comprometamos con la defensa del empleo de calidad y con derechos para generar trabajo digno.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S :

1. El ayuntamiento de Zizur Mayor muestra su apoyo a la plantilla de TRW y se une a las movilizaciones y acciones de índole institucional que lleven a cabo en la defensa de los puestos de trabajo y la continuidad de la actividad de la planta de Landaben.

2. El ayuntamiento de Zizur Mayor insta al Gobierno de Navarra a que se implique al máximo en esta situación y trate de buscar soluciones de manera que se evite la pérdida de puestos de trabajo y se garantice un futuro para TRW en Navarra.>>

Interviene el Sr. Ruiz en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Apesteguía señala que estando a favor del fondo de la moción, su grupo pide su retirada porque a continuación viene otra moción presentada por más grupos y abarca más ya que incluye a los trabajadores de Buñuel.

El Sr. Serrano adelanta que su Grupo votará a favor de esta moción y de la siguiente porque se trata de apoyar a los trabajadores, aunque dan por hecho que lo que se solicita en el punto 2 de esta moción ya lo está haciendo el Gobierno de Navarra.

El Sr. Alvarez adelanta que su Grupo también va a votar a favor porque conocen a trabajadores afectados por la situación, algunos de nuestro pueblo, pero les gustaría que se concretase el punto 1, cómo se va a llevar a efecto.

El Sr. Ruiz aclara que no retira la moción presentada, pero que, además, nadie se ha dirigido a él para que apoye o vote la moción del punto siguiente.

El Sr. Iriarte adelanta que van a apoyar la moción presentada y van a respetar la autonomía de cada Grupo para presentar mociones.

Interviene la Sra. Pérez para animar a los presentes a ir un poco más lejos y que todos los grupos políticos en el Parlamento de Navarra trabajen por hacer una "bolsa del metal".

La Sra. Toral manifiesta que no acaba de entender muy bien la matización que ha hecho el Sr. Alvarez.

El Sr. Alvarez contesta que ha solicitado concreción acerca de cómo se va a unir el Ayuntamiento de Zizur Mayor a las movilizaciones y acciones que se lleven a cabo.

El Sr. Alcalde responde que asistirá a la manifestación convocada al efecto.

El Sr. Ruiz indica que se trata de apoyar y hacer el mayor número posible al lado de los trabajadores.

El Sr. Apesteguía retira la petición de retirada de la moción.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

6.- MOCIÓN DE APOYO A LA PLANTILLA DE TRW Y GENERAL ELECTRIC BUÑUEL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES GEROA BAI, EH BILDU Y LA CONCEJALA SRA. RUBALCABA.- Se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales GEROA BAI, EH BILDU y la concejala Sra. RUBALCABA, cuyo texto es el siguiente:

<<En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.

En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicos (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, muestra su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric y rechaza las decisiones empresariales de presentar estos expedientes de extinción de empleo.

2. El pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, traslada su apoyo a las acciones y movilizaciones en defensa del empleo y las condiciones laborales que desarrollen los/as trabajadores/as de ZF TRW-Landaben y General Electric Buñuel).

3. El pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia, solicita la aprobación por la UE y sus estados miembros de normativa dirigida a impedir la impunidad con la que las empresas multinacionales deciden deslocalizar el empleo y la producción.>>

Interviene el Sr. Mimentza en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

Interviene la Sra. Asín señalando lo siguiente:

<<Nosotros, como EH Bildu, para apoyar la moción sobre TRW y GENERAL ELECTRIC BUÑUEL, vamos a leer el "Manifiesto de adhesión de los/as trabajadores/as del Comité de ZF-TRW". Por supuesto, también nos solidarizamos con los/as 771 parados/as de Zizur Mayor con los/as que trabajamos desde los Servicios Sociales para ayudarles a buscar empleo.

Con el lema "ZF-TRW DEFENDAMOS EL EMPLEO EN NAVARRA/NAFARROAKO ENPLEGUAREN DEFENTSAN", queremos manifestar el rechazo de las actuaciones a las que estamos siendo sometidos/as por parte de la

multinacionales ZF-TRW, y las que también están padeciendo muchos/as trabajadores/as de la sociedad navarra.

La industria navarra va perdiendo peso: muchas empresas pequeñas, medianas y grandes han sido afectadas por la destrucción de empleo y el empeoramiento de las condiciones laborales.

ZF-TRW es el segundo grupo en el suministro de componentes del automóvil a nivel mundial. Es una empresa con más de medio siglo de historia en esta comunidad (llegó a tener más de mil empleados). En este momento, mediante un expediente de 250 despidos y la ausencia de producciones e inversiones, se está poniendo en riesgo su continuidad.

Los Gobiernos de Navarra han trabajado, y lo siguen haciendo, por la continuidad de esta planta.

No es de recibo, que el dinero de todos/as los/as navarros/as destinado a la creación de empleos en Navarra, sea derivado mediante ingeniería financiera para beneficio de accionistas o para inversiones en países con condiciones laborales ínfimas (deslocalización).

Desde el Comité de ZF-TRW pedimos la adhesión a la manifestación que hemos convocado para el próximo sábado día 30, que partirá de la Estación de autobuses a las 17:00 horas.

Como el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra, pedimos
NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO SIN COACCIONES
LA RETIRADA DEL EXPEDIENTE DE 250 DESPIDOS>>

Interviene la Sra. Rubalcaba en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alvarez indica que votará a favor de la moción presentada, aunque le hubiese gustado que en lugar de dos mociones se hubiese presentado una apoyada, probablemente, por todos los Grupos políticos.

El Sr. Iriarte señala que van a apoyar la moción y repite su respeto a la autonomía de los Grupos municipales para presentar las mociones.

El Sr. Ruiz también manifiesta su apoyo a la moción y hace un recuerdo a una pequeña empresa de Santesteban, de 38 trabajadores, que se encuentra en situación parecida.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad.

7.- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE NAVARRA A QUE ESTABLEZCA UN PLAN CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA, PRESENTADA POR LA CONCEJALA SRA. RUBALCABA.- Se da lectura a la moción presentada por la concejala Sra. RUBALCABA, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de Motivos

La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros no pueden hacer frente al pago de los servicios de energía suficientes para satisfacer necesidades básicas, es decir, mantener una temperatura adecuada (que no baje de 20 grados) o tener luz y gas. También se aplica a aquellas familias que destinan a pagar estos recibos más del 10% de los ingresos que tienen.

La Organización Mundial de la Salud advierte que las consecuencias de vivir con frío son problemas respiratorios y de circulación, lo que está llevando a cronificar enfermedades e incluso muerte. Artritis, reumatismo, depresión o ansiedad son los indeseables compañeros de viaje. Sólo por mencionar dos

pinceladas más: vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar emocional de los menores. Para la población infantil de más corta edad se han detectado también problemas para ganar peso en los primeros años de vida, mayores tasas de admisiones hospitalarias y mayor incidencia y severidad de síntomas asmáticos. También hay evidencia del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes. La probabilidad de sufrir problemas mentales de algún tipo entre adolescentes que viven en una vivienda con temperaturas inadecuadas es de más del 25%, mientras que para adolescentes de hogares que no experimentan esta problemática es del 5%.

Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales, hay ya más de siete millones de personas que se ven obligadas a establecer una prioridad entre cuestiones básicas de subsistencia. A pesar de esto, las grandes empresas suministradoras de energía, lejos de sufrir la crisis, han aumentado beneficios y su respuesta es incrementar tarifas.

Ante esta grave situación existen diferentes actitudes: mirar para otro lado, plantear una solución coyuntural que resuelva el problema a corto plazo y por último, adoptar medidas estructurales, a medio/largo plazo, que se sustenten en una buena base legal. Normativa que proteja a los consumidores más vulnerables, considerando el suministro de energía como un derecho social básico, garantizando que los consumidores afectados accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado.

No estamos ante un problema que deba abordarse desde el ámbito familiar. Tiene una dimensión pública, y por tanto es indiscutiblemente político. Un conflicto que enfrenta a partes muy desiguales: por un lado, el oligopolio económico que mueve unos beneficios de más de 6.000 millones anuales; por otro, un entramado político/institucional de puertas giratorias que avergüenzan a cualquiera con un mínimo de moral; y por último, miles de personas anónimas que padecen esta dramática situación en silencio. Pues bien, seamos la voz de estas últimas y el azote para las empresas que sostienen esta locura.

Por todo lo expuesto, se presenta para su aprobación ante el pleno municipal la siguiente moción y solicita a través de ella:

1. Que el ayuntamiento reconozca el derecho al agua, la luz y el gas como un bien de primera necesidad y garantice que ningún hogar sufra falta de suministro.
2. Solicitar a las empresas suministradoras que realicen una campaña de publicidad para promocionar las facilidades de pago: bonos sociales, IVA reducido, contadores solidarios o cualquier otra iniciativa. Nos referimos a buzoneo o cualquier otra que realmente llegue al consumidor. En caso de que no lo hagan, publicarlo nosotros desde el ayuntamiento.
3. Seguir insistiendo ante el Gobierno con la necesidad de establecer un sistema que garantice la tregua invernal.
4. Apoyar la creación de un espacio de mediación entre empresas afectadas y gobierno que permita renegociar deudas e impagos.
5. Solicitar al Gobierno de Navarra a que continúe con las medidas del plan contra la pobreza energética que tras la firma con Iberdrola ya ha comenzado, para garantizar que ningún hogar sufra corte de suministro por incapacidad económica (determinada por los servicios sociales) para hacer frente a los

recibos, a través del llamado principio de precaución (no podrá cortarse ningún suministro sin un informe previo que indique situación de vulnerabilidad).>>

Interviene la Sra. Rubalcaba en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

La Sra. Toral indica que el Grupo EH BILDU desearía que se añadiera en el punto 1 de la moción, al final, "en la medida de sus posibilidades", ya que no debe ponerse algo que quizá no se pueda garantizar.

Responde la Sra. Rubalcaba que para logra el mismo objetivo, sería mejor suprimir el final del párrafo del punto 1: "y garantice que ningún hogar sufra falta de suministro".

También considera la Sra. Toral que es más adecuado hablar de dignidad energética que de pobreza energética.

Responde la Sra. Rubalcaba que no está de acuerdo con esa apreciación ya que el término pobreza energética es comúnmente utilizado para estas situaciones que no son estrictamente de exclusión social, por lo que se mantendría.

El Sr. Serrano adelanta que su Grupo votará a favor de la moción presentada porque la cuestión lo merece y refleja una realidad muy preocupante.

El Sr. Ruiz aclara que el Convenio con Iberdrola se va a pagar con dinero público porque Iberdrola no pone ni un céntimo. Recuerda que algunos casos son desesperados y que por ello va a votar a favor, pero que tiene que haber un control, de los Servicios Sociales, para que impere la lógica y el sentido común.

El Sr. Alvarez indica que les gustaría que la moción se votase por puntos y que el punto 2 no terminan de entender la forma de llevarlo a efecto.

El Sr. Iriarte adelanta el voto favorable de su Grupo a la moción presentada.

La Sra. García apuesta por mantener el término de pobreza energética porque en el actual contexto es el adecuado y refleja una realidad que ha ido cambiando y que es compatible hoy en día incluso con un salario.

La Sra. Rubalcaba responde al Sr. Ruiz que el Convenio con Iberdrola supone un gran paso porque se ha conseguido que no haya corte del suministro, evitando los elevadísimos costes del reenganche; y que el siguiente paso será ajustar unas tarifas sociales acordes a la situación.

El Sr. Ruiz insiste en que las grandes compañías suministradoras no van a aportar ni un céntimo.

Interviene la Sra. Pérez señalando que desde el Grupo Político al que pertenece en el Estado les gustaría que estas medidas se acabasen viendo en todos los ayuntamientos.

Sometida a votación la enmienda de suprimir el final del párrafo del punto 1: "y garantice que ningún hogar sufra falta de suministro", se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción con la enmienda efectuada, se aprueba por unanimidad.

8.- MOCIÓN DE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRASATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP), PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU Y LA CONCEJALA SRA. RUBALCABA.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal EH BILDU y la concejala Sra. RUBALCABA, cuyo texto es el siguiente:

<<EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel es ya muy bajo), sino, sobre todo, las barreras no arancelarias, con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad.

Desde entonces, la UE y EEUU están negociando, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo), un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dichos inversores con los Estados, un tribunal especial de arbitraje se encargaría de resolverlos de acuerdo con la cláusula de "Resolución de conflictos Inversor-Estado" (ISDS en inglés). Este tribunal tendría competencias para imponer compensaciones económicas de los Estados a los inversores extranjeros, siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (p. ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) que reduzcan sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría en este caso recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Esto significa, de hecho, limitar la capacidad de las Administraciones Públicas de cualquier nivel (estatal, autonómico o municipal), para adoptar políticas en las áreas de salud pública, medio ambiente o protección social y laboral por temor a las posibles indemnizaciones a las que tendrían que hacer frente al ser demandados por las ETN.

Asimismo, el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisará todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa reglamentaria municipal (p. ej. elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales) podría cuestionarse por las ETN, debiendo pasar un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Además, las posibles remunicipalizaciones de servicios privatizados por gobiernos anteriores devendrían prácticamente imposibles.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Esta mayor liberalización de las relaciones comerciales EEUU-UE, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y estadounidenses, es decir, de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que dichas regulaciones se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera se pondría fin al "principio de precaución" vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso del Estado español, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno estatal de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y la autonomía local.
- La supresión de competencias y servicios públicos locales.
- La total privatización de los servicios municipales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Asimismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales de la UE tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que se pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratado con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales pretenden ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

Por lo anteriormente expuesto, las colectividades locales quieren poner de manifiesto que:

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos:

1. Declarar a éste Municipio de Zizur Mayor/Zizur Nagusia como Municipio opuesto y libre de TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno de Estado:
 - su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

- la derogación inmediata de la “Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local” para legislar en su lugar una nueva normativa enfocada al desarrollo de la economía local.

3. Solicitar del Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y el TISA (Acuerdo Multilateral para la Liberalización y Privatización de Servicios Públicos), y la no ratificación del CETA (Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y la UE).

4. Solicitar igualmente del Ministerio de Economía y Competitividad que:

- Se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones y se haga pública toda la información.

- Disposiciones del tipo ISDS no sean incluidas en ningún futuro tratado de comercio o inversiones, y sean eliminadas de los tratados actualmente en vigor.

- Lo mismo para disposiciones sobre servicios públicos y la propiedad intelectual.

- Evitar la participación directa o indirecta de las ETN, a través de cualquier tipo de organismo o lobbies, en los procesos reguladores o normativos de la UE y sus Estados miembros en relación con temas sociales, laborales, sanitarios, medioambientales o cualquier otra materia. Los entes reguladores públicos podrán en todo caso establecer consultas no discriminatorias con organizaciones democráticas de la sociedad civil.

5. Como Ayuntamiento nos comprometemos a divulgar este tema de los Tratados comerciales (TTIP, CETA y TISA) por los medios que creamos convenientes (como por ejemplo el buzoneo de materia de campaña de la Iniciativa contra el TTIP: textos, tríptico, cómic, cartel en tiendas y bares, pegatinas, camisetas con el logo, banderolas, organizando charlas y/o mesas redondas; colocando un cartel a la entrada del pueblo expresando la oposición a los tratados TTIP, CETA y TISA, etc. etc.).

6. Solicitar al Parlamento de Navarra que posibiliten la realización de un referéndum o consulta a la sociedad sobre el TTIP, en el ejercicio de nuestro derecho a decidir cómo queremos ordenar y regir nuestras vidas.

7. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno del Estado, al de la Comunidad Foral de Navarra y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo. Asimismo se enviará a los medios de comunicación tanto escritos como digitales, radios y televisiones y por último al correo de la Iniciativa contra el TTIP (ezttip.na@gmail.com).>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

Interviene la Sra. Rubalcaba en defensa de la moción presentada, ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Ruiz señala que se trata de un acuerdo que está en fase de negociación, que tiene detractores y partidarios, y que habrá que ver cuando terminen las negociaciones cómo queda el acuerdo que se implantaría en 2020. Rechaza la acusación de oscurantismo ya que el último informe de la negociación ha sido aprobado en la eurocámara a finales de agosto por amplia mayoría. Indica que el acuerdo necesita de la aprobación del Parlamento de

Europa y habrá que dar un voto de confianza a los parlamentarios que hemos elegido.

El Sr. Mimentza adelanta que su Grupo comparte en esencia el espíritu del texto presentado, pero quieren matizar algunos puntos, señalando entre otros que se está en fase de negociación y que el texto no es definitivo; que cuestionan la legalidad de la eliminación sistemática de las disposiciones ISDS; la sustitución en el punto 4.4. de la palabra "Evitar" por la palabra "Limitar"; y en eliminar en el punto 5. todo lo incluido en el último paréntesis, ya que obligaría al Ayuntamiento excesivamente; y el cuestionamiento de competencias en lo relativo al punto 6.

La Sra. Pérez recuerda que hace unos meses ya fue presentada y rechazada esta moción en el Ayuntamiento, pero señala que nunca es tarde para comprometerse con un asunto de tal importancia. Manifiesta la importancia de los puntos 5 y 6 porque deben ir inexorablemente unidos ya que realizar un referéndum sin que previamente se haya informado correctamente a la ciudadanía no tiene sentido.

El Sr. Alvarez adelanta que su Grupo no participará en la votación de la moción, aunque en su opinión no comparte el planteamiento del punto 5, ya que el Ayuntamiento tiene otras prioridades, ni el del punto 6, porque el Parlamento de Navarra ni pincha ni corta en este tema. Considera que los Grupos que están detrás de esta moción tienen su correspondiente respaldo en distintos Grupos del Parlamento estatal y europeo y que deberían plantear allí este asunto y no en el Ayuntamiento.

El Sr. Apesteguía defiende el mantenimiento del punto 6 porque quiere tener el derecho a opinar y decidir sobre este asunto.

El Sr. Iriarte fija la posición de su Grupo en contra de la moción presentada como ya hicieron cuando anteriormente se presentó.

Finalmente, el Sr. Mimentza concreta una sola enmienda consistente en sustituir en el punto 4.4. "Evitar" por "Limitar"; en eliminar en el punto 5. todo lo incluido en el último paréntesis.

Sometida la enmienda a votación, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez y Sra. Rubalcaba), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. Alvarez).

Sometida a votación la moción con la enmienda incorporada, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Gondán, Sra. García, Sr. Serrano, Sr. Mimentza, Sr. Saiz, Sra. Toral, Sra. Asín, Sr. Apesteguía, Sra. Pérez y Sra. Rubalcaba), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sra. Nieto y Sr. Ruiz) y una abstención (Sr. Alvarez).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Mendía por qué no se ha incluido la propuesta de denuncia sobre violencia de género cuando este mes ha sido tan trágico.

Responde el Sr. Alcalde que se decidió en Comisión presentar propuesta en ocasiones puntuales, aunque es clara la condena del Ayuntamiento de estos asesinatos y que quizá en Comisión se podría fijar una actuación para estos casos.

La Sra. Mendía desea que conste la denuncia de su Grupo de estos asesinatos, especialmente de la niña de 17 meses de Vitoria, y de las agresiones masivas a mujeres que se están produciendo en distintos lugares del mundo.

El Sr. Iriarte formula 3 preguntas que relaciona con la denuncia de falta de transparencia, participación e información: Cuándo se ha cambiado el criterio para ceder el uso de locales a la Asociación de Vecinos Ardoi; el Curso intensivo de iniciación de euskera del Jefe de Policía Municipal; y la situación en que se encuentra la Ordenanza Cívica.

Responde el Sr. Alcalde que a la Asociación de Vecinos Ardoi se les concedió el uso de una Sala de los Servicios Sociales de Base para celebrar una Asamblea por motivos de calefacción y proximidad; confirma la realización del curso intensivo de euskera del Jefe de Policía Municipal a petición propia; y que en esta primavera es intención sacar un documento base para una nueva Ordenanza Cívica, para las aportaciones de todos los Grupos Municipales.

Replica el Sr. Iriarte por qué se da un trato de favor a los vecinos de Ardoi cuando tienen la Sala Multiusos del Ayuntamiento para reuniones como los demás vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay trato de favor y que se concedería a otros vecinos en circunstancias similares.

La Sra. Pérez también lamenta, al igual que ha hecho la Sra. Mendía, que no se haya traído la propuesta de condena de la violencia de género tras los últimos acontecimientos.

El Sr. Apesteguía efectúa el ruego de que en caso de que llegue el ofrecimiento de la Delegación del Gobierno para efectuar controles de Guardia Civil en el pueblo, se decline educadamente la invitación porque considera que con la Plantilla Municipal es suficiente y realizan la labor necesaria.

El Sr. Alvarez pregunta si se le ha ofrecido al Ayuntamiento hacer este tipo de controles, ya que le parece que todo tipo de colaboración es buena.

El Sr. Alcalde responde que han existido colaboraciones puntuales con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero que el modelo que se está implantando y por el que apuestan es el Cuerpo de Policía Municipal como un servicio más cercano a la ciudadanía.

El Sr. Alvarez da lectura a la pregunta formulada mediante escrito presentado en Registro, cuyo texto es el siguiente: ¿Quién es el responsable político de tomar la decisión de que las invitaciones se cobren a 4,50 € y de excluir a los menores de 18 años?; ¿Por qué no se regulan estas invitaciones a través de la Ordenanza reguladora de los precios de las Instalaciones en lugar de dejar que se tomen estas decisiones de forma discrecional?; ¿Por qué se les excluye a los abonados menores de 18 años si a ellos también se les ha subido la tasa?.

Responde el Sr. Alcalde que esa invitación se ha implantado a modo de prueba; que se ha hecho a los mayores de 18 años por tema de responsabilidad legal; con una cuantía muy módica pero no gratuitamente; consensuado con el Presidente del Patronato de Deportes; atendiendo a una demanda social y que a la vista de los resultados habrá que decidir su integración en la Ordenanza.

El Sr. Alvarez efectúa el ruego de que se reconsidere que las invitaciones sean gratuitas y que se amplíen a todos los abonados.

El Sr. Alvarez pone en conocimiento del Pleno su decisión de abandonar la Junta de Gobierno Local.

Pregunta el Sr. Arca si a partir de ahora es el Presidente del Patronato el que decide y sobra la Junta para informar, debatir y decidir los asuntos.

El Sr. Alcalde efectúa una serie de avisos y comunicaciones a los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en ocho Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del H88236 al H88242 y el H88244, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.